

Concejo Provincial de Puno ACUERDO DE CONCEJO Nº26 - 2012 - CMPP.

Puno, 16 de abril del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Dictamen N° 09 -2012 de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta del Consejo Regional del Deporte, mediante Carta N° 029-2011-CR-PUN/IPD, solicita apoyo Económico de S/. 5,000.00 nuevos soles, para la preparación de la atleta Wilma Yanet Arizapana Yucra, para su participación en los Juegos Panamericanos en Guadalajara México, que se ha realizado el 14 al 30 de octubre del 2011.

Que, la solicitud materia de análisis cuenta con la Opinión Técnica № 24-2011-MPP/SGPECD-CARM, de la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Educación y Deporte que considera se brinde el apoyo económico con la suma de S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 935-2011-MPP/GAJ, es de opinión por que se declare procedente la subvención solicitada por la suma de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 nuevos soles); la misma que a su vez es respaldada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Carta N° 014-2012-MPP/GPP, de fecha 13 de abril del 2012, por la que propone al Concejo Municipal atender la solicitud con cargo al Saldo de Balance 2011.

Que, el numeral 60.2 del artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, regula el procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones económicas, (...) estableciéndose que en los Gobiernos Locales, las subvenciones económicas se sujetan a sus Recursos Directamente Recaudados, debiendo ser aprobados mediante Acuerdo de Concejo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR, en vía de regularización, la subvención económica de S/: 3,000.00 (Tres mil nuevos soles), a favor de la Atleta WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA, por su preparación previo a su participación en los Juegos Panamericanos en Guadalajara México.







Concejo Provincial de Puno

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo 3º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno la implementación del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Benkipalisani Proposed &

1bog. Juan E. Monzón Granda SECRETARIO GENERAL IUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

uis Butrón Castillo Alcalde